

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**INFORME AL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
2008 - 2009**

**BOGOTA, D.C., MARZO DE 2009**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**HERNANDO TORRES CORREDOR**

Presidente Consejo Superior de la Judicatura  
Desde marzo 15 de 2008

**MARIA MERCEDES LOPEZ MORA**

Vicepresidenta Consejo Superior de la Judicatura  
Desde julio 22 de 2008

**JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO**

Presidente Sala Administrativa  
Desde marzo de 2008

**ANGELINO LIZCANO RIVERA**

Presidente Sala Disciplinaria  
Desde marzo de 2008

**MAGISTRADOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**SALA ADMINISTRATIVA**

Jorge Antonio Castillo Rugeles  
Francisco Escobar Henríquez  
Jesael Antonio Giraldo Castaño  
José Alfredo Escobar Araujo  
Ricardo H. Monroy Church  
Hernando Torres Corredor

**SALA DISCIPLINARIA**

Carlos Arturo Ramírez Vásquez  
Pedro Alonso Sanabria Buitrago  
Ovidio Claros Polanco  
Julia Emma Garzón de Gómez  
Henry Villarraga Oliveros  
Maria Mercedes López Mora  
Angelino Lizcano Rivera

## Tabla de Contenido

	<b>PAGINA</b>
<b>PRESENTACION</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO 1 PLATAFORMA ESTRATEGICA</b>	<b>18</b>
1 Postulados y Objetivos Misionales	19
2 Seguimiento a la aplicación del Plan año 2008	21
<b>CAPITULO 2 EL ACCESO A LA JUSTICIA</b>	<b>24</b>
1 Cobertura del Aparato de Justicia año 2008	25
1.1. Cobertura en Juzgados	
1.2 Cobertura en Tribunales	
2. Reordenamiento Judicial	25
3 Descongestión Judicial	28
4 Desconcentración de servicios judiciales	29
4.1. Seguimiento Oficina Judicial Supercade	
4.2 Seguimiento Modelo desconcentrado pequeñas causas	
<b>CAPITULO 3 LA EFICIENCIA DE LA JUSTICIA</b>	<b>35</b>
<b>1 Gestión Administrativa</b>	<b>36</b>
1.1. Talento Humano	36
1.2. Gestión Tecnología	38
1.3. Gestión de Espacios físicos	44
1.4. Gestión de Seguridad de la Rama Judicial	48
1.5. Gestión de fortalecimiento institucional	50
1.6 Gestión de Cooperación	50
<b>2 Gestión jurisdiccional</b>	<b>52</b>
2.1 Jurisdicción Constitucional	53
2.2 Jurisdicción Disciplinaria	56
2.3 Jurisdicción Contencioso Administrativa	60
2.4 Jurisdicción Ordinaria	66
2.5 Ley 1153 de 2007 Ley de pequeñas causas	74
<b>CAPITULO 4 LA CALIDAD DE LA JUSTICIA</b>	<b>80</b>
1 La Formación en la Rama Judicial	81
2 La Administración de la Carrera Judicial	87
3 Bienestar Social	98
4 Sistema Integrado de Gestion de calidad	100
5 Gestión sobre política de Genero en la Rama Judicial	104
<b>CAPITULO 5 VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA</b>	<b>111</b>

1	La Gestión jurisdiccional Disciplinaria	112
2	Registro nacional de Abogados, de sanciones y de practicas jurídicas	121
3	Gestión de la Información Judicial y administrativa a los ciudadanos	124
4.	Gestion de Auditoria	132
5	Democratización de la Información	141
<b>CAPITULO 6 GESTION FIANACIERA Y PRESUPUESTAL</b>		<b>143</b>
1	Ejecución presupuestal Vigencia 2008	144
2	Fondos Especiales	157
3	Estados Financieros a diciembre de 2008	162
4	Auditaje a los Estados Financieros	167

## **PRESENTACION**

En desarrollo de lo Dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, se presenta ante el Congreso de la República el Informe de Gestión del sector jurisdiccional de la Rama Judicial, el cual contiene, los logros en el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales conferidas, en armonía con los lineamientos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, durante el año 2008, las necesidades de la administración de justicia y los retos más inmediatos que deben superarse en procura de materializar los principios de la administración de justicia. Entre los logros del Consejo superior de la Judicatura en la vigencia 2008, merecen destacarse:

### **AVANCES EN EL ACCESO A LA JUSTICIA**

- **COBERTURA JURISDICCIONAL**

El Consejo Superior de la Judicatura, superando las restricciones presupuestales de la vigencia 2008, consolidó un sistema judicial con presencia en 32 Distritos Judiciales, 202 circuitos judiciales y 1.104 municipios, con 3.725 juzgados. El aparato judicial estuvo representado en 413 Magistrados de Tribunales Superiores de Distrito Judicial – en la jurisdicción Ordinaria - y 144 Magistrados en los Tribunales Administrativos – organizados en 26 Distritos. En el nivel de Altas Cortes la Administración de Justicia contó con 27 Magistrados en el Consejo de Estado, 9 en la Corte Constitucional, y 23 en la Corte Suprema de Justicia. En términos generales el sector jurisdiccional de la Rama Judicial contó con 22.748 servidores judiciales a nivel nacional, de éstos 4.306 funcionarios entre jueces de la República y Magistrados, y 18.441 empleados, con un indicador de cobertura de aproximadamente 10 Funcionarios por cada 100.000 habitantes.

Así mismo, en este mismo año, la estructura de la oferta por jurisdicción está representada en un 88.2% en la Ordinaria, un 10.1% en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; un 1.49% en la Jurisdicción Disciplinaria y un 0.21% en la Corte Constitucional.

De igual manera, en relación con la Jurisdicción Especial de Paz, en el año 2008 se registró funcionamiento de 1.072 jueces, electos en 13 departamentos y 67 municipios, con una cobertura de 3 jueces por cada 100.000 habitantes. Por su parte la Jurisdicción Especial Indígena estuvo organizada en autoridades tradicionales en 84 pueblos y en alrededor de 1500 comunidades, en todo el país.

- **REORDENAMIENTO JUDICIAL**

En esta función permanente del Consejo superior de la Judicatura, resultado del seguimiento del comportamiento de la gestión judicial, la caracterización de la demanda, la situación particular de los municipios, circuitos y Distritos, así como la implementación de nuevos sistemas procesales – orientados a la oralidad – se evidenció en decisiones de racionalización del aparato, sujetas, por supuesto, a los recursos presupuestales asignado y que se traducen en la creación de 234 Despachos Judiciales y 1.198 cargos con una inversión en planta de personal de \$38.680,5 millones de pesos. De otra parte, y con el propósito de ajustar el aparato de justicia a las necesidades de los sistemas jurídicos y de modelos de gestión, se trasladaron 240 cargos y 14 despachos judiciales; al tiempo que se transformaron 48 despachos judiciales para generar equilibrios entre la oferta y demanda del servicio de justicia, atendiendo niveles de competencia, jurisdicciones y especialidades.

- **DESCONGESTION JUDICIAL**

En virtud de la existencia focalizada de mayores inventarios y los excesos de carga laboral en algunos despachos judiciales, el Consejo superior de la Judicatura, en el año 2008, puso en marcha estrategias de descongestión, en concordancia con los objetivos previstos en el actual Plan de Desarrollo Sectorial, con inversiones, en planta de personal y gastos generales por \$35.605 millones con los cuales creó en forma transitoria 16 cargos de magistrado en tribunales superiores de Distrito Judicial, 233 cargos de juez de la república, y 1.571 cargos de empleados, con el propósito de lograr mayores niveles de gestión en despachos de las distintas jurisdicciones, con especial énfasis en aquellas especialidades como la laboral que requieren la reducción de los inventarios para transitar hacia la oralidad en la actividad procesal.

Los resultados de estas estrategias se evidencian en un mayor número de egresos en el año 2008, con un aumento de la productividad de los jueces del 20.16%.

Es importante señalar que la implementación de la Ley 1153 de 2007, permitió la atención adicional de 31.789 contravenciones, equivalente a 353 audiencias diarias, con beneficios directos en la reducción de casos en el sistema penal acusatorio. Por esta circunstancia, es importante, dada la inexecutable de la Ley, señalada por la Corte Constitucional en la sentencia C-879 de 2008, tramitar, de manera urgente una nueva Ley, que permita la organización y atención de los delitos menores que afectan bienes jurídicos protegidos por el derecho penal, con procedimientos alternativos a la privativa de la libertad, en un sistema que genere confianza y credibilidad con un justicia cercana al ciudadano.

De igual manera, dada la experiencia que sentó la implementación de la Ley 1153, es importante para el sistema de administración de justicia el desarrollo de los jueces de pequeñas causas y competencia múltiple, dispuestos en la Ley 1285 de 2009 que reforma la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.

## **MODELO DESCONCENTRADO DE DE SERVICIOS JUDICIALES**

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento del acceso al servicio de justicia, acercando la administración de justicia al ciudadano, inició el desarrollo de modelos desconcentrados a través de la integración interinstitucional y la implementación de sistemas de comunicación y gestión de información. En esta primera fase se desarrollaron servicios de recepción de documentos, presentación de demandas, presentaciones personales, orientación al ciudadano y notificaciones, en el Supercade de Suba, en la ciudad de Bogotá. Se proyecta replicar este modelo, en las principales ciudades del país, llevando incluso, la presencia de jueces, en concordancia con el mandato legal de desconcentrar los despachos judiciales en aquellas con un número superior a los 200.000 habitantes.

## **AVANCES EN EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA JUDICIAL**

- **GESTIÓN JURISDICCIONAL**

Las acciones del Consejo Superior de la Judicatura en materia de racionalización de la oferta judicial, de modernización de la infraestructura física, de implementación y mejoramiento de sistemas de información y comunicación; del fortalecimiento del sistema de carrera judicial y del desarrollo de programas de formación y capacitación, evidencian un impacto positivo en la capacidad de respuesta de la jurisdicción y en el aumento del acceso a la administración de justicia, con un mayor número de casos ingresado durante el año 2008.

En tal sentido, en el año 2008, se registra un incremento del 16.94% en los ingresos de procesos, con respecto al año 2007, al tiempo que los egresos crecieron en una mayor proporción, con un 20.14%, respecto al año anterior, al pasar de 1.632.369 egresos en el año 2007 a **1.961.053** en el último año (5.372 decisiones diarias).

- **GESTION TECNOLOGICA**

En un esfuerzo por modernizar la gestión judicial e imprimir celeridad al trámite procesal, durante el año 2008 el Consejo Superior de la Judicatura realizó la dotación de infraestructura tecnológica así: (1) 4341 equipos de cómputo, 2.256 impresoras; 23 computadores servidores. Como componente básico para la implementación de modelos orales de gestión judicial se realizó la dotación de 700 salas de audiencia, distribuidas a nivel nacional. En igual sentido puso en funcionamiento 15 centros de servicios judiciales en los que se concentran actividades administrativas que permiten una mejor organización de la gestión judicial y una comunicación más oportuna con los usuarios de la administración de justicia.

De igual manera, con los desarrollos tecnológicos correspondientes se han puesto en funcionamiento despachos pilotos en la Oralidad laboral, Civil y Familia.

En el 2008 se actualizó y mejoró la red de equipos activos de las redes LAN y se adquirieron 4.494 puntos activos a nivel nacional, se instalaron 120 puntos lógicos y eléctricos regulados y 120 puntos lógicos de voz en el Palacio de Justicia del Espinal, beneficiando los servicios de las aplicaciones como justicia XXI, , videoconferencia, reparto, servicios de Internet , correo electrónico y el aplicativo financiero Safirho, a nivel seccional y central, permitiendo así mejorar la calidad de los servicios de red prestados y el mejor desempeño.

En el 2008 cerca de 14.000 usuarios contaron con servicios de comunicaciones, seguridad informática e Internet, videoconferencia y almacenamiento de audiencias, consultaría basada en la norma ISO27001, video conferencia y almacenamiento de audiencias. De igual forma, se amplió la cobertura de los servicios de comunicaciones y se incluyeron nuevos nodos de videoconferencia, así como nuevos enlaces de datos, con el fin de masificar el uso de los servicios de Internet, videoconferencia, almacenamiento y permitir normal funcionamiento del Campus Virtual de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

El Consejo Superior de la Judicatura cuenta con un Sistema de almacenamiento y conservación a corto, mediano y largo plazo de la información de video y audio registrada en las 376 Salas de Audiencia oral Armenia, Arauca, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha San Andrés, San Gil, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio las cuales se transmiten las audiencias y se almacenan en un Datacenter.

Durante el año 2008, se pasó de un promedio de 15.000 procesos almacenados al mes a 38.000; de otra parte se incrementó de 20.000 audiencias almacenadas al mes a cerca de 42.000.

Durante la vigencia de 2008, se adquirió un software para la administración de la información del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad en medio Web con 160 licencias para usuarios a nivel nacional y 3 años de garantía. El software permite el registro, seguimiento, control, obtención de información y la generación de reportes acorde con los productos exigidos por la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública "NTCGP 1000:2004" y el Modelo Estándar de Control Interno "MECI 1000:2005.

- **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA**

La Gestión de espacios físicos durante el año 2008 orientó esfuerzos a la adecuación de 112 Salas de audiencias para el Sistema Penal, 12 Salas para la Oralidad Laboral y 10 para las salas de Menores y Adolescentes así como despachos judiciales para las oralidad en las diferentes jurisdicciones. En forma paralela con la construcción, la adquisición y el mantenimiento de inmuebles para la prestación del

servicio en general. En tal sentido, el aparato de justicia incrementa el área de espacios físicos para la Administración de Justicia contribuyendo directamente en la accesibilidad física, para los usuarios de la justicia e impactando la eficiencia, la productividad de los servidores y en la oportunidad de respuesta de la administración de justicia. Durante el año 2008 el Consejo Superior de la Judicatura entregó al servicio de la Administración de Justicia y sus usuarios cerca de 30.000 metros cuadrados de Espacios Físicos así: El Palacio de Justicia del Espinal Tolima con un área de Construcción de 3.400 M2 para 14 despachos judiciales. De otra parte adelanta la construcción de 8 nuevas sedes de despachos judiciales en capitales y ciudades intermedias con un área de 13.468 m2., adquirió Inmuebles que ascienden a 13.083 m2 para beneficiar cerca de 300 servidores judiciales, y adelantó el mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional

El Plan Sectorial de Desarrollo estimó inversiones requeridas para el periodo 2007-2010 en \$369.967 millones para desarrollar cerca de 153.000 m2, de los cuales 85.000 m2 en construcción, 39.700 m2 en adquisiciones y 28.000 m2 en mantenimiento. Para el año 2008 estaban planeados \$116.479 millones. Sin embargo fueron asignados solo \$42.119 millones con los que se ponen al servicio de la gestión judicial cerca de 30.000 m2

Así mismo, en el año 2008 se definió la adquisición de una sede adicional para el funcionamiento de las Cortes, con el fin de superar las dificultades en la organización de las distintas áreas y ampliar los servicios de atención a los usuarios.

- **GESTIÓN DE COOPERACIÓN**

Como complemento de las inversiones procedentes del presupuesto general de la nación, el Consejo Superior de la Judicatura gestionó convenios de cooperación Nacional e internacional y créditos así: (i) **El Convenio con la Alcaldía Mayor de Bogotá** para disponer la prestación de los servicios de la Rama Judicial en forma descentralizada a través de los SUPER CADES, (ii) **Convenio con el Ministerio de Protección Social**, orientado a diseñar y aplicar capacitación de 1200 Jueces Procuradores y Fiscales sobre normatividad del Sistema General de Riesgos Profesionales (iii) **La donación del Gobierno Japonés a través del Banco Mundial**, con el propósito de preparar el proyecto de desarrollo del sector justicia, que incluye análisis de la problemática del sector, formulación de estrategias y metodologías de consulta y participación, desarrollo para el sector, mejoramiento de las comunicaciones y rendición de cuentas con la comunidad, así como el fortalecimiento de la coordinación institucional. (iv) **Convenio de Cooperación con la Unión Europea**, para el fortalecimiento del Sector Justicia orientado a la reducción de la impunidad en Colombia, por un término de cinco años, 2004-2009 con 6 entidades beneficiarias<sup>1</sup>. (v) **Convenio de Cooperación con la USAID**, que apoya la implementación del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema Penal para Adolescentes, en los componentes de audiencias virtuales, mejoramiento de la gestión en los centros de servicios judiciales, mejoramiento de la gestión en la jurisdicción de ejecución y penas de medidas de seguridad, implementación de sistemas de gestión de calidad en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Preparación del Proyecto de crédito con el Banco Mundial y el BID):** El Consejo Superior de la Judicatura formuló el proyecto de fortalecimiento a los servicios de justicia, el cual se aprobó por el CONPES mediante documento No. 3559 del 15 de diciembre de 2008.

El proyecto, estructurado en siete ejes estratégicos relacionados con la búsqueda de la eficiente gestión de los servicios de justicia, fortalecimiento de la información jurídica, base para la toma de decisiones, el mejoramiento de los canales de comunicación con el ciudadano, la disminución de la acumulación progresiva de expedientes, el desarrollo de las etapas procesales dentro de los tiempos normativos, el fortalecimiento de la capacitación con impacto positivo en la prestación del servicio y, el aumento del

---

<sup>1</sup>. Las entidades beneficiarias del convenio del Gobierno Colombiano con la Unión Europea son: Consejo Superior de la Judicatura Fiscalía General de la Nación, Vicepresidencia de la República, Procuraduría general de la Nación, Ministerio del Interior y de Justicia y Defensoría Pública.



acceso a mecanismos de solución de conflictos, se estima en US\$62 millones, en un horizonte de cinco (5) años, financiado con la Banca Multilateral en una distribución de US\$42 millones con el Banco Mundial y US\$20 millones con el BID.

- **GESTION DE SEGURIDAD**

La creación de escenarios propicios para que los servidores judiciales cumplan con su deber de administrar justicia en condiciones de seguridad y protección de manera que sean garantizados los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal, la libertad y tranquilidad, que son entre otros los deberes esenciales del estado colombiano para sus funcionarios públicos.

Durante el año 2008, se reubicaron despachos judiciales para proteger la vida y la integridad personal de 90 funcionarios y 270, Así mismo se trasladaron 10 servidores de 18 solicitudes, como medida preventiva por razones de seguridad. En el mismo año, se presentaron 119 casos de amenazas a funcionarios y empleados judiciales, los cuales fueron atendidos oportunamente y mediante la aplicación de diferentes estrategias y medidas de carácter preventivo-protectivo, en coordinación con la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado, se evitó que éstas amenazas impidieran el libre ejercicio de la función de administración de justicia, obteniéndose la estabilidad laboral de los servidores judiciales en sus diferentes despachos. De otra parte se declararon zonas de difícil acceso a los municipios de Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y San José de fragua, en el departamento del Caquetá, Mitú en el Vaupés e Inírida en Guanía.

## **AVANCES EN LA CALIDAD DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

- **FORMACION JUDICIAL**

Mediante el desarrollo del Plan de formación Judicial, en el año 2008 el Consejo superior de la Judicatura amplió la cobertura de Formación a 26.414 servidores, con acceso a cursos de Formación Inicial, Continua (general, especializada, de actualización y programas transversales) y de desarrollo curricular, acordes con los cambios en los sistemas jurídicos y las necesidades monitoreadas en la gestión judicial, en todo el país.

Se inició el curso – concurso para jueces y magistrados como parte de los concursos orientados a promover el ingreso por el sistema de carrera judicial.

**El área de formación judicial inicial** tuvo una cobertura de 1.800 aspirantes en el año 2008 beneficiarios de este programa

**El área de formación continua** Se desarrolla a través de los Programas formación judicial general, formación judicial especializada y Actualización, esta área tuvo una cobertura de 26.414 servidores beneficiarios:

- **Formación Judicial General**, de con cerca de 15.421 servidores formados así: (1) desarrollo curricular 205 servidores; (2) Actualización 2.010 servidores; (3) Funcionarios y Empleados : 10.564 servidores (4) Jueces de Paz 1.348 ; (5) Formación intercultural 1.294 (6) Difusión de material académico 45.600 ejemplares
- **Formación Judicial Especializada** con una cobertura de 9.113 servidores judiciales en 11 subprogramas.

- **Actualización Judicial** con el subprograma de encuentros de las jurisdicciones con una cobertura de 1.878 servidores judiciales así: (1) Encuentro jurisdicción constitucional 883 participantes que incluye Encuentros de la Jurisdicción Ordinaria, Contencioso Administrativa, del Consejo Superior de la Judicatura, de Género de las Altas Corporaciones, Zonales de los Tribunales.(2) Publicaciones de actualización cerca de 28.787 publicaciones de actualización.(3) Jornadas, seminarios, simposios, foros y congresos – becas e inscripciones: se autorizaron 12 seminarios internacionales de actualización.
- **Programas transversales así:**(1)Subprograma De Formación Judicial Sobre DDHH Y DIH,(2)Subprograma de Formación Judicial sobre Perspectiva de Género en la Administración de Justicia; (3)Subprograma de formación judicial sobre derecho constitucional; (4) subprograma de formación sobre ética judicial (5) subprograma de formación judicial sobre hábeas corpus; (6)subprograma de formación judicial para la prevención del acoso y la violencia laboral (7) subprograma de formación judicial sobre salud ocupacional; (8) subprograma de formación judicial sobre jurisdicciones especiales de paz e indígenas (9) subprograma de formación judicial sobre gestión de la calidad; (10) subprograma de formación judicial sobre técnicas de oralidad (11) subprograma de formación judicial sobre estrategias de aprendizaje auto dirigido y educación virtual: campus y aula virtuales de la Escuela Judicial.

**Desarrollo Curricular y Docente** Actualmente la Rama Judicial cuenta con aproximadamente 700 magistrados (as), jueces (zas) y empleados (as) formados como facilitadores por la Escuela Judicial

**Difusión de Programas Académicos (1)** 20 módulos de aprendizaje autodirigido, impresión y reimpresión (2)Participación en la Feria Internacional del Libro (3)Teleconferencias en Oralidad Civil Familia, Sistema Acusatorio Penal, Derecho Disciplinario, Oralidad Laboral, Jurisdicción Contencioso Administrativa(4) Campus virtual y aula virtual de la escuela judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

- **ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL**

El Consejo Superior de la Judicatura, luego de adelantar 62 convocatorias para funcionarios y 50 para empleados , en los que se registraron 242.308 inscripciones de aspirantes , que han dado lugar a 9.386 nombramientos, logró en el año 2008 una cobertura del sistema de carrera Judicial del 100% para magistrados de tribunales administrativos, 98.6% para magistrados de tribunales superiores, 86% para jueces de la Republica,100% para magistrados de salas administrativas, 94% para magistrados de las salas jurisdiccionales disciplinarias.

La Carrera Judicial es un sistema especial de administración del personal al servicio de la rama judicial del poder público, basado en los principios de la igualdad y del mérito para determinar el ingreso, la permanencia y la promoción en el servicio de funcionarios y empleados, que tiene como finalidad garantizar la eficacia y calidad del servicio de administración de justicia y que se encuentra estructurado a partir de los principios constitucionales generales sobre el sistema de carrera de los servidores públicos y de las disposiciones especiales que consagra el legislador. Al respecto, el balance del sistema durante el 2008, permite mostrar un avance significativo respecto a la implementación y desarrollo de los procesos de selección para los cargos de funcionarios y empleados pertenecientes la régimen de carrera judicial, destacándose el que se continuaran adelantado seis (6) procesos de selección para cargos de funcionarios y veintiséis (26) para empleados, de los cuales nueve (9) tienen alcance nacional y veintitrés (23) seccional. Adicionalmente, se realizaron seis (6) procesos de selección para cargos de Magistrado del Consejo de Estado, en el cual se inscribieron un total de 313 aspirantes.

Ahora bien, los resultados sobre la evaluación de servicios en la Rama Judicial evidencian la idoneidad y

excelencia de los jueces y magistrados en Colombia, destacando que el promedio más alto de calificación integral fue obtenido por los Magistrados de Tribunal Administrativo con 90 puntos sobre 100. En los Tribunales Superiores el promedio más alto corresponde al obtenido por los Magistrados de Sala Penal con 89 puntos.

- **PROGRAMAS DE BIENESTAR**

En el año 2008, el Consejo superior de la Judicatura, contó, por primera vez, con recursos de inversión para apalancar los programas de bienestar en la Rama Judicial y que incluye actividades como los Juegos Deportivos, las vacaciones recreativas y campamento, la feria artesanal, la preparación para el retiro de personal ad portas de la pensión de jubilación, la semana cultural.

## **LA PLANEACION ESTRATEGICA**

El Consejo Superior de la Judicatura, como órgano constitucional de administración de la “Administración de Justicia”, orienta sus ejecuciones en concordancia con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, formulado para el periodo 2007-2010, orientado a profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de Justicia, de tal forma que garantice un incremento sostenido en el acceso, la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones y la autonomía de la administración de justicia, en tal sentido, se formulan políticas, estrategias, programas y proyectos que se configuran como instrumentos de gestión en armonía y coordinación con las políticas de Estado Impulsadas por el Gobierno Nacional. En la búsqueda del cumplimiento de los objetivos misionales El gobierno de la Rama Judicial ha orientado su gestión en cinco postulados: (1) Consolidar el establecimiento del Procedimiento Oral la Gestión Judicial; (2) Avanzar en la consolidación de los Sistemas de Información y comunicaciones en el ámbito interno , intersectorial y hacia la comunidad que faciliten una gestión judicial expedita; (3) Consolidar el fortalecimiento institucional y racionalizar la oferta de servicios de Justicia ; (4) Reducir la mora y el atraso judicial ,(5)Promover y apoyar las iniciativas legislativas orientadas a la modernización de los sistemas jurídicos.

Pese a que los recursos asignados en el año 2008 de 1.470.099,2 millones de pesos, (92.9% para funcionamiento y 7.1% para inversión.) no permitieron superar los déficits en la implementación del sistema penal acusatorio, del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, la oralidad en laboral, y la descongestión judicial, el Consejo Superior logró importantes avances en materia de racionalización del aparato de justicia en función de las demandas del servicio, de mejoramiento de la tecnología y la infraestructura física así como la formación y el aumento de la cobertura de la carrera judicial, como se vio antes, al tiempo que se aumentó la productividad en la gestión judicial, por encima de los incrementos en la demanda de justicia.

Sin embargo, pese a los logros citados, la reforma a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia-Ley 1285 de 2009 – que fija nuevos retos al desarrollo del sector exigen el financiamiento adicional para la implementación de la oralidad en todas las jurisdicciones, la descongestión judicial, la desconcentración de despachos judiciales, la implementación de los jueces de pequeñas causas y competencia múltiple, el fortalecimiento de los sistemas de información y la creación de jueces en todos los municipios. Se estima este esfuerzo presupuestal adicional en \$1.2 billones.

- **CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS DE CALIDAD A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con la convicción plena en la necesidad de optimizar los procesos de gobierno de la administración de justicia, logró, en el año 2008, la Certificación de la Calidad en las normas técnicas de calidad ISO 9001: 2000, NTCGP 1000:2004 y la IQ Internacional, para los procesos de: a) Modernización del archivo de las unidades de la sala

administrativa del consejo superior de la judicatura, b)Caracterización de cada uno de los procesos definidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, c)Procedimientos relevantes del proceso, d)indicadores de gestión, e)Mapa de Riesgos, f)Manejo de Acciones Correctivas y Preventivas (2), revisión y ajuste, para el sistema de gestión de calidad y (3) control en el nivel central.

La certificación de calidad constituye un hito para la administración de justicia, toda vez que el usuario del servicio recibirá más y mejores servicios, en las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con mejores niveles de eficiencia en la administración de los recursos. Colombia, en estas condiciones, se pone a la cabeza de los poderes judiciales, a nivel latinoamericano, toda vez que no existen antecedentes sobre el particular, en otros países.

- **POLÍTICA DE GÉNERO EN LA RAMA JUDICIAL**

En el año 2008 el Consejo Superior de la Judicatura avanzó en la **política de Género** en la Rama Judicial así: (1) Reglamentó la aplicación de la equidad de género en la rama judicial, (2) Estableció como áreas estratégicas para aplicar la Equidad de Género en la Rama Judicial (a) la Formación (b) la Información y divulgación, (c) el área Coordinación, tanto en el ámbito intra como interinstitucional.(d) el área de Estadísticas, seguimiento y evaluación, como mecanismos de mejora y de verificación de logros de la política, y de identificación de obstáculos que impiden su implementación; (3) creó la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial; (3) Estableció las funciones de la comisión nacional de género de la rama judicial ; (4) definió la conformación y funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión; (5) creó los Comités Seccionales de Género de la Rama Judicial.

En forma complementaria se realizó el encuentro nacional de magistradas de altas cortes, en el cual se realizaron importantes reflexiones, desde la Judicatura, en torno a las relaciones entre el poder ejecutivo, el poder legislativo, los órganos de control y el poder judicial frente a la igualdad de género.

Así mismo, se adelantaron talleres de equidad de género, video conferencias nacionales como mecanismos de comunicación y difusión. En cuanto a estadísticas y seguimiento se avanzó en la definición de variables desde la perspectiva de género para el seguimiento de la aplicación de políticas de género en la Administración de Justicia, se avanzó en el estudio y diseño de los formatos de recolección de profundización SIERJU para los casos de violencia intrafamiliar.

De otra parte se validó y publicó el módulo auto dirigido sobre perspectiva de género, módulo de aprendizaje. Se incorporó la temática sobre perspectiva de género del Plan educativo en el Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados (as) y Jueces (zas) de la república - Promoción 2009. y se llevaron a cabo los respectivos talleres de necesidades, coordinación y formación de la Red de Facilitadores, en los cuales se diseñó la estructura para el tema dentro de este curso dirigido a aproximadamente 1.800 aspirantes a ingresar o ascender en la carrera judicial.

## **AVANCES EN EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA**

- **LA GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA**

La Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura presentó 7923 procesos ingresados y 7.603 procesos egresados, Las Salas disciplinarias de los Consejos seccionales presentan 22.333 procesos ingresados y 23.082 procesos egresados. Su carga laboral asciende a 48.383 procesos con un índice de evacuación parcial del 103% y un índice de evacuación total del 48%. Se realizaron 13.068 audiencias, de las cuales el 89% fueron audiencias de pruebas y 11% audiencias de juzgamiento en desarrollo de la aplicación de la ley 1123 de 2007.

Además de la Gestión jurisdiccional la Sala Disciplinaria se encuentra implementando el sistema de Gestión de la Calidad con las siguientes actividades (1) capacitación a servidores (2) realización del

diagnóstico judicial (3) definición del Mapa de Procesos (4) documentación de la mayoría de los procedimientos que describirán los procesos definidos. De otra parte durante el año 2008 se elaboraron las especificaciones técnicas del módulo de expedición de certificados de antecedentes disciplinarios a través de Internet. Igualmente se fortalece la gestión de relatoría con la actualización y consulta de las líneas jurisprudenciales para fortalecer la relatoría de la Sala. La Sala elaboró el proyecto de Código Único Disciplinario durante el año 2008, el cual le permitirá a la jurisdicción contar con herramienta legal propia para juzgar a funcionarios judiciales y abogados, siendo eficaces en los juzgamientos y sanciones.

Durante el año 2008 fueron sancionados 901 abogados por faltas cometidas en el ejercicio de la profesión, se expidieron 13.405 tarjetas profesionales, se certificó el cumplimiento de 4.652 prácticas jurídicas como requisito para optar al título de abogado en el año 2008, se elaboraron 62 listas para la realización de prácticas académicas en las altas cortes.

- **ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En el año 2008, la página Web de la Rama alcanzó cerca de **52,8 millones de visitantes**, cifra significativa que tiene particular volumen entre los meses de enero y agosto en donde el promedio mensual estuvo alrededor de los 5 millones de visitantes. Del total de visitantes el **66% es consulta nacional** y el 34% es consulta Internacional procedente principalmente de México (43%), Argentina (20%), Perú (19%), España (12%) Francia (7%).

Así mismo, en el año 2008, entró en funcionamiento el Servicio Virtual Documental con Servicio de Canal Dedicado, el cual permitió ofrece mejores tiempos de respuesta, procesamiento más ágil y oportuno y mayor capacidad en el ancho de banda requerido a través de la página de Internet [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

En forma complementaria se Publicaron (1) Tres ediciones de la Revista Judicial en web (2) Dos ediciones de la Revista de la Corte Suprema de Justicia en web (3) reproducciones de los Cd's de Jurisprudencia del Consejo de Estado 2006 -2007, Jurisprudencia de la Corte Constitucional 2005-2008, (4) Publicaciones en medio impreso de Memorias de la Corte Suprema, plegables del Centro de Servicios Judiciales, ubicado en Paloqueño y de la Ley de Pequeñas Causas, afiches de la Ley de Pequeñas Causas, boletines estadísticos, libro de Conversatorio Nacional del Sistema Penal Acusatorio, volantes de servicios - Supercede

Los Jueces de la República tienen a disposición la conectividad entre el INPEC y el CSJ, para realizar las Audiencias virtuales con un ancho de banda mínimo y niveles de seguridad adecuados para el tránsito de datos. (Voz, datos y video) las audiencias virtuales Nacionales vienen aumentando su uso y las internacionales en el 2008 fueron 67.

Para agilizar el trámite de las notificaciones se encuentra en desarrollo el piloto de la firma Digital con la participación de un grupo piloto de 70 Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín y Cali.

Para mejorar el servicio de consulta de relatorías se vienen capacitando los relatores de las Altas Cortes en "Análisis, Interpretación, Criterios y Metodología para la Elaboración de Líneas Jurisprudenciales", dado que hoy día estos estudios jurisprudenciales no satisfacen la necesidad de elaboración de líneas jurisprudenciales.

Durante el año 2008 se Digitalizaron 25.000 providencias, conceptos y demás documentos emanados de las diferentes secciones del Consejo de Estado en el periodo 1915 a 1999 permitiendo la consulta masiva de dicha información contenida en una base de datos para consulta fácil, oportuna, amigable y desarrollada en ambiente web para consultas avanzadas por Consejero Ponente, Fecha de Providencia, Tema, Actor, Demandado, Sección o Sala, Radicación. ó *Consulta Por Tomo* .ó *Consulta Especializada*. por cada uno de los consejeros ponentes. Cuenta con la relación de los descriptores que han sido

utilizados por la relatoría. Además cuenta con un **Modulo Administrativo** que facilita a los relatores adicionar todas las providencias que requieran en la base de datos, sin importar la cantidad.

Durante el año 2008 se emitieron 33 programas de Televisión de "Administrando Justicia; se produjeron 233 Boletines internos por correo electrónico; se emitió una teleconferencia por televisión ; fueron ofrecidas 200 ruedas de prensa; se publicaron en medio escrito y electrónico 25.000 ejemplares de la revista Judicial; Se emitieron 52 boletines de prensa en medio escrito y medio electrónico; se llevaron a cabo 50 emisiones del nuevo sistema penal acusatorio con cubrimiento regional y 20 emisiones de la nueva ley de infancia y adolescencia con cubrimiento regional

En el año 2008, el Consejo Superior de la Judicatura estructuró el Plan Nacional de Relatorías que busca fortalecer el conocimiento jurídico a través de un sistema estructurado y de amplia cobertura de las decisiones judiciales que se generan en la administración de justicia, como elemento básico para la construcción de conocimiento y el mejoramiento de la calidad de las decisiones judiciales. En tal sentido, dentro de los proyectos que se financiarán a través de los empréstitos con la banca multilateral, se ha incluido un eje estratégico de fortalecimiento de la información jurídica, base para la toma de decisiones.

## **AVANCES EN EL MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

La autonomía de la administración de justicia como pilar de la independencia de los poderes del Estado y base fundamental para garantizar el estado Social de Derecho, refleja un significativo avance en la gestión de las fuentes y usos de los recursos presupuestales y la coherencia del gasto con los resultados de la gestión judicial. Sobre el particular es necesario prever mayores recursos, tanto en presupuesto como de inversión, con el propósito de desarrollar los cambios legislativos que, de manera oportuna, se han dispuesto en nuestro país, relacionados con la modernización de la administración de justicia y de los sistemas jurídicos.

### **• GESTION PRESUPUESTAL**

En el año 2007 el presupuesto total asignado fue de 1.319.399,9 millones de pesos de los cuales el 92.9% corresponde al presupuesto de funcionamiento y el 7.1% es presupuesto de Inversión en ese año se comprometió el 99.1% de los recursos y se ejecutó el 94.88%. En el año 2008 el presupuesto total asignado fue 1.470.099,2 millones de pesos de los cuales el 92.9% es presupuesto de funcionamiento y el 7.1% es presupuesto de inversión. En este año se comprometió el 98.72% de los recursos y se ejecutó el 94.04%. El Incremento real<sup>2</sup>del presupuesto de la Rama Judicial de 2008 frente al presupuesto del año 2007 es de 3.7%.

De esta manera, en aras de materializar los resultados propuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en los siguientes años, es importante reiterar la necesidad de apoyos presupuestales adicionales en la implementación de la reforma de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, estimados en \$1.2 billones de pesos, de estos, (1) \$420.200 millones se destinarán a la implementación del Artículo 15. Plan Nacional de Descongestión; (2) El Artículo 1, referido a la oralidad requiere la asignación de \$ 394.303 millones; (3) La implementación de juzgados de pequeñas causas y plena competencia exigen la destinación de \$92.537 millones para su funcionamiento; (4) El Artículo 8, relacionado con la desconcentración y destinación de juzgados en cada municipio requiere de \$112.819 millones; (5) artículo 8 relacionado con juzgados en cada municipio \$41.642 millones; (6) \$8.000 millones se emplearán en la composición de la nuevas estructura del Consejo de Estado; (7) Los sistemas de información serán fortalecidos mediante la asignación de \$3.230 millones; (8) los gastos recurrentes \$145.826 millones lo cual se estima con una gradualidad entre el 2010 y el 2013 requiriendo como mínimo para el 2010 de 700.000 millones de pesos.

---

<sup>2</sup> Descontada la Inflación del año 2008 respecto del año 2007 estimada en 7.67%

Adicionalmente, es importante obtener los recursos que permitan superar los rezagos en la implementación del sistema penal acusatorio y de responsabilidad penal para adolescente, así como el presupuesto para culminar la implementación de la oralidad en materia laboral, en todo el país.